

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2020-00005**

Atendiendo las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Aceptar la renuncia al abogado RAUL ARMANDO SUAREZ RODRIGUEZ para representar al demandante.
2. Reconocer personería a la abogada PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS como apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>77</u> Hoy <u>16-12-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
